



República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO - BOYACA
ESTADO 012

Nº.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISION	FECHA AUTO	ENLACE
1	2014-00052	DIVISORIO	EDGAR OSVALDO ARANGUREN DIAZ	ROBERTO PULIDO RODRIGUEZ Y OTROS	RECHAZA NULIDAD	9-MAR-2023	VER
2	2015-00039	EJECUTIVO	JENNY MILENA PAIPILLA	HEREDEROS de DANIEL LEON GONZALEZ Y OTROS	PREVIO A RESOLVER	9- MAR-2023	VER
3	2017-00128	SUCESIÓN	MARCO JULIO CHAPARRO HOLGUÍN	VÍCTOR MANUEL CHAPARRO MORALES Y OTRO	REPONE PARCIALMENTE	9-MAR-2023	VER
4	2020-00148	EJECUTIVO	VICTOR MANUEL PEREZ	VERONICA SALAMANCA SANABRIA	DECRETA NULIDAD	9-MAR-2023	VER
5	2021-00093	RESTITUCIÓN	FLOR INES TOTAITIVE SIACHOQUE	ROCIO VELANDIA GALVIS	NIEGA NULIDAD	9-MAR-2023	VER
6	2021-00148	EJECUTIVO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JOSE FERNANDO RODRIGUEZ ALVARADO	REPONE Y REVOCA AUTO TERMINACIÓN	9-MAR-2023	VER
7	2021-00200	VERBAL	NUBIA REYES GONZALEZ	ALVARO SANCHEZ RINCON Y OTRO	RECHAZA CONTESTACIÓN Y OTRO	9-MAR-2023	VER
8	2021-00427	EJECU-SUB	PEDRO JULIO FLOREZ VALDERRAMA	XIURIAM S.A.S. E INDUSTRIAS KAAK S.A.S.	REPONE PARCIALMENTE	9-MAR-2023	VER
9	2022-00337	EJECUTIVO	EDA PILAR GUIO BECERRA	EMPRESA CASTILLOS ASOCIADOS LTDA.	NO REPONE AUTO	9-MAR-2023	VER

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, HOY DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)
EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DE LA LEY 2213 DE 2022,
EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA.

JOHANNA XIMENA CEPEDA FUENTES
SECRETARIA

RL= RESERVA LEGAL SIGNIFICA QUE EL AUTO SERA ENVIADO AL EMAIL DEL APODERADO DE LA PARTE ACTORA Y/O DEMANDANTE EN CAUSA PROPIA